

## **ANUNCIO**

Mediante Decreto de fecha 26 de agosto de 2009, he aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

**OTORGANTES:** Ayuntamiento de Motril – BOGARIS RETAIL, S.L. y ESTACIONES DE SERVICIO RUDISA, S.A.

**OBJETO:** Sustitución económica del 10% de aprovechamiento urbanístico que le corresponden al Ayuntamiento de Motril en la U.E. MOT-13 del PGOU de Motril.

**AMBITO DE ACTUACIÓN:** Unidad de Ejecución MOT-13 (U.E. MOT-13)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, a 15 de septiembre de 2009

EL ALCALDE,